



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **LUZ MARINA MESA ESCOBAR** en contra de SUMIMEDICAL S.A.S.; luego de haberse estudiado la misma, se encuentra que no cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social - CPTSS y el Decreto 806 de 2020, por lo que se **INADMITE**, y se ordena a la parte actora que dentro del término de cinco (5) días hábiles cumpla con los siguientes requisitos, so pena de rechazo:

1. De conformidad con lo expresado en el numeral 2º del artículo 25 del CPTSS, indicar el nombre del representante legal de la entidad demandada SUMIMEDICAL S.A.S.
2. Según lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 25 del CPTSS, aclarar la pretensión tercera de la demanda, en el sentido de especificar cuáles son las acreencias dejadas de percibir por la demandante y las demás obligaciones de ley, y de las cuales se pretende el pago. Así mismo, deberá la parte actora cuantificar las pretensiones que sean susceptibles de ser valoradas económicamente, para efectos de determinar la competencia.
3. Atendiendo el numeral 9º del artículo 25 del CPTSS y el numeral 3º del artículo 26 ibídem, allegar la historia laboral de la demandante en Colfondos S.A., tal y como lo enunció en el acápite de medios probatorios.
4. En virtud del numeral 4º del artículo 26 del CPTSS, allegar el Certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada, toda vez que se omitió aportar el mismo con el escrito de demanda.

Se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. **LUIS HERNEY MONROY ESCUDERO**, portador de la Tarjeta Profesional N° 108.758 del C.S. de la J., para que actúe de conformidad con las facultades conferidas en el

poder, y las expresadas en el artículo 77 del CGP, aplicado de manera analógica a falta de norma expresa en materia laboral.

Notifíquese,



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
N° 50 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
12 de julio de 2021 a las 08:00am.



JUAN CARLOS PLAZA CHAVARRÍA
SECRETARIO (E)

Ead